

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 101-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, mediante la cual solicita que el “V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD”, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que tal Congreso es co-organizado entre el Instituto de Educación Superior de Formación Policial y Seguridad Pública del Chaco y el Centro de Estudios Judiciales del Chaco, y se realizará del 27 al 31 de mayo de 2024, bajo modalidad on line.-

Que conforme surge de la presentación del Coordinador del referido Congreso, Mag. Daniel Martínez Zampa -remitida por la referida Responsable de la Dirección de Mediación-, dicho encuentro tiene como objetivos: Conocer las particularidades de la aplicación en el campo de la Mediación Policial; Evaluar los aportes de los principios de la mediación y la policía de proximidad al trabajo cotidiano policial; Analizar los avances, dificultades y desafíos que plantea la mediación en el ámbito policial en la región/país; Conocer experiencias que se estén realizando en la materia en la región/País; Reflexionar sobre los aportes de la mediación policial y el trabajo de la policía de proximidad para la construcción de la convivencia ciudadana.-

Por su parte, también refiere que dicho Congreso está destinado a Mediadores, personal Policial interesado de todas las jerarquías, personal del Ministerio de Seguridad, público en general interesado en la temática y personal de diferentes policías nacionales e internacionales; y que las inscripciones podrán realizarse a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/xXaGSubi6QUAx28t7> o del correo electrónico: congresomediacionpolicial@gmail.com.-

Asimismo, indica que es una actividad gratuita, con una carga horaria de 10 horas reloj, que se realizará en formato virtual, con conferencias sincrónicas y asincrónicas -tanto las actividades sincrónicas como asincrónicas se transmitirán a través del canal de YouTube de "Todo sobre Mediación"-. Y que finalizado el evento se otorgarán certificados a quienes completen un trabajo final.-

Que la Dra. Corvalán manifiesta que tal Congreso aportará a los Mediadores nuevos conocimientos y herramientas para aplicar en tarea cotidiana, además de conocer la particularidades de la aplicación en el campo de la Mediación Policial, como señala uno de los objetivos del Congreso.-

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD" el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N.º 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD", co-organizado entre el Instituto de Educación Superior de Formación Policial y Seguridad Pública del Chaco y el Centro de Estudios Judiciales del Chaco, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2024, bajo modalidad on line, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente

certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva asistencia al Congreso de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -